

Lugar Mora Carta Legada Tex

En pres^{ta} Capulay Fernandez
7^o Camacho

8 febrero 1850

En la villa de Totana y salas consistoriales de ella a ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta reunidos los S.^{os} Presidente y Ayuntamiento Const.^o de la misma d.^o suscriben con mi asistencia para tratar de los asuntos de sus atribuciones, toda que fue aprobada y firmada el acta anterior, y enterados íntegramente de los boletines oficiales n.^{os} 15 y 16, que han estado expuestos al público, acordaron lo siguiente =

Gobern. Cíviles - El n.^o 16 principia a transcribir la del orden e instrucción de 26 de Enero último de los Gobernadores Cíviles de las Provincias: en vista el Ayuntamiento acordó se guarde y cumpla con el debido acatamiento.

Contribuciones - El mismo n.^o transcribe una circular de la Admon. de Directas de la B.^{na} relativa a que haciendo en 1.^o del acta sus el S.^o Presidente de contribuciones, los Ayuntamientos deben hacer su cobranza, haciéndolo a buena cuenta por el reparto del año último, sino se halla aprobado el del presente: en vista las municipalidades acordó se luego presente para su cumplimiento.

Aguas de Yules y Arranca - Le vio un oficio de la misma Admon. pidiendo informe sobre una solicitud de D. Juan Martínez, D. Manuel Marcan y D. Juan Lopez representantes de los heredamientos de las balsas de Yules y Arranca en el Partido de las Yulas del este termino, relativo a que se remitir una nota escrita y nominal de los propietarios de dichas aguas, manifestando si se encuentran en terreno malengo o particular, y si se aproximan a tierras de esta u otra jurisdicción, con los fundamentos y demas que haya tenido la Junta Provincial para su inclusion en el Padron de riqueza y pertinencia de la contribucion territorial de esta villa en vista el Ayuntamiento, tomados los antecedentes sucesos.

